

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### **2894** FUNDACIÓN PREMIOS REI JAUME I

CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS REI JAUME I 2019.

La Fundación Premios Rei Jaume I convoca estos premios que serán concedidos a aquella persona física cuya labor haya sido altamente significativa.

BASES 2019.

Premios.

**Investigación Básica** Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido al desarrollo de la ciencia básica en España en cualquiera de los campos de la física, la química y las matemáticas.

**Economía** Se concederá a la persona cuya investigación en economía haya tenido un impacto de gran relevancia.

**Investigación Médica** Se concederá a la persona cuya investigación haya contribuido significativamente al desarrollo de la biomedicina o de otros campos de las ciencias de la vida.

**Protección del Medio Ambiente** Se concederá a la persona cuya investigación contribuya significativamente a la mejora del medio ambiente. Se valorará especialmente el estudio de las causas del cambio climático, sus consecuencias y las posibles soluciones.

**Nuevas Tecnologías** Se concederá a la persona que contribuya significativamente al desarrollo tecnológico en cualquiera de sus áreas, valorando el grado de innovación y su aplicabilidad.

**Emprendedor** Se concederá al emprendedor que destaque por asumir riesgo como líder de un proyecto empresarial en funcionamiento, creador de empleo y riqueza en su entorno que sabe ver las oportunidades que otros no ven y orientado a satisfacer las necesidades de los clientes.

**DOTACIÓN** Los premios son indivisibles y están dotados con: - 100.000 mil euros, con el compromiso de destinar una parte del importe del premio a la investigación o al emprendimiento en España. - Medalla de oro - Diploma.

**CANDIDATURAS** Podrá ser candidato cualquier persona que haya efectuado la mayor parte de su actividad profesional en España y preferentemente que resida en España.

Los candidatos de años anteriores podrán renovar ellos mismos su candidatura durante 3 años, comunicándolo por escrito a la Fundación. Una vez transcurrido ese plazo para volver a ser candidato tendrá que ser nuevamente nominado.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas de: - Premiadados Rei Jaume I - Miembros del Patronato de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados y Fundación Premios Rei Jaume I - Miembros del Consejo Asesor de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados - Las personas que hayan sido jurado de los Premios en los 2 años anteriores a la convocatoria - Candidatos que solicitan un

premio para sí mismos - Candidatos a título póstumo.

Una vez recibida la nominación la Fundación contactará con el candidato para solicitarle la documentación que deberá aportar en forma y plazo que se le indicará.

La Fundación podrá hacer una preselección entre las candidaturas que se presenten según sus méritos y el carácter de los premios.

No se devolverá la documentación presentada.

**NOMINACIONES:** Podrán nominar - Los premiados Rei Jaume I - Personas y organizaciones a quienes la fundación invite como: - Investigadores. - Centros de investigación. - Centros tecnológicos. - Universidades. - Reales Academias. - Colegios Profesionales. - Hospitales. - Empresas. - Asociaciones empresariales. - Escuelas de Negocio. - Fundaciones.

Los miembros de los jurados, excepto para aquel premio en el que participen como jurado.

Un mismo nominador -organización o persona- podrá proponer tantos candidatos como considere sin límite de número, pero no un mismo candidato a diferentes Premios.

Las nominaciones se harán cumplimentando el formulario oficial disponible en la web [www.fprj.es](http://www.fprj.es), incluida la razón de la propuesta, sin más documentación adicional.

El plazo para nominar estará abierto desde el 14 de enero hasta el 1 de abril de 2019 ambos incluidos.

**JURADOS** Los miembros de los jurados serán designados anualmente por la Fundación Premios Rei Jaume I.

Cada jurado tendrá un presidente y un secretario designados por la Fundación que también podrá nombrar asesores en el jurado con voz pero sin voto.

Los miembros del jurado deberán estar presentes durante las deliberaciones. El voto de los jurados es indelegable.

Las deliberaciones de los jurados son secretas.

No se hará pública la relación de candidaturas ni se facilitará información sobre las mismas, únicamente se dará a conocer el nombre del ganador de cada uno de los Premios en el acto de proclamación que se celebrará en el Palau de la Generalitat al término de las deliberaciones.

El fallo del jurado será inapelable.

**ENTREGA DE LOS GALARDONES** Los Premios se entregarán en un solemne acto que se celebrará en el mes de noviembre, presidido por S.M. el Rey, en la Lonja de los Mercaderes de Valencia.

Para recibir el Premio los ganadores deberán estar presentes en la ceremonia de entrega y participar en el programa de actos.

Los Premiados: - Impartirán una Lección Magistral si la Fundación se lo solicita. - Destacarán en su CV ser poseedores del Premio Rey Jaime I. - Tendrán derecho a formar parte del Alto Consejo Consultivo en Investigación, Desarrollo e Investigación de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

Valencia, 11 de enero de 2019.- El Presidente ejecutivo de los Premios Rei Jaume I, Javier Quesada Ibáñez.

**ID: A190003336-1**